

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1976.-

Visto el presente expediente Nº 207.079/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se solicita autorización para cancelar con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores"- planillas de haberes y facturas por provisiones y servicios que han caído en "Ejercicios / Vencidos", y

**Considerando:**

que las primeras se hallan reservadas por su tramitación posterior al cierre del ejercicio financiero, en tanto que las facturas por provisiones y servicios no pudieron ser atendidas con los presupuestos de los ejercicios en que fueron devengados o realizados, pasando, por consiguiente, a "Ejercicios Vencidos".-

que ante situaciones planteadas oportunamente, esta Corte dispuso autorizar su cancelación en la forma requerida, como así corresponde.-

Por ello, SE RESUELVA:

1º) Declarar de "legítimo abono" las erogaciones consignadas en las planillas obrantes a fs. 2/3 de estas actuaciones, cuyo importe total asciende a la suma de / PESOS : TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 361.743.--).-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a disponer su cancelación con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejerci-



////////////////////////////////////

cios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección,  
a sus efectos.-

HORACIO H. HEREDIA

de COPIA.

JORGE ARTURO PERÓ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN